

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

28-12-1822

Acta 28 de Diciembre 1822.

Reunidos en estas Salas Consistoriales los SS. que componen el Ayuntº Constitucional de esta Villa de Jumilla, hoy veinte y ocho de Diciembre del corriente año; Se Acordó: Que para llevar a efecto las barias ordenes de S.E. la Diputación de esta Provincia, que trata sobre fomento de establecimientos de Sociedades Patrióticas se establezca esta en este Pueblo en uno de los sitios mas capaces y públicos y para que á la mayor vrevedad tenga efecto esta, pase el Sr. Presidente y Secretario de esta Corporación á las casas del Reverendo Cura Párroco y le imbiten á que de sus ordenes, para entregar la Tribuna en que exhortó á este vecindario en otro tiempo S. Vicente Ferrer, para colocarla en el sitio que se destine para la reunión de la referida Sociedad, que deberá ser el Edificio del Hospital y su Capilla, aciendose publico á este vecindario por Bando y Edictos, deviendo ser el día de la apertura de la referida Sociedad, el día 31 próximo y hora de las dos de su tarde. Así lo acordaron y firmaron sus Mercedes, de que certifico=

Firmas

Archivo Histórico de Jumilla: Actas Capitulares, libro nº 11, 1821-1825.

Asunto: Establecimiento en la Villa de la Sociedad Patriótica.
